

DECRETO Nº **1655**

TEMUCO, **05 OCT. 2018**

**VISTOS:**

- 1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.
- 2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.
- 3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

**DECRETO:**

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 31 de agosto de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre: ANGELO HERNAN VENEGAS CONTRERAS		Rut:	
Funciones específicas: Apoyar la realización de radiografías a pacientes que le sean asignados por el CESFAM Pedro de Valdivia, lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Toma de radiografía de tórax para confirmación o descarte de enfermedades respiratorias en niños y adultos, y para confirmación o descarte de diagnóstico de neumonía dentro de las 24 horas de la consulta de APS.</li> <li>• Radiografía de Cavum rinofaríngeo.</li> <li>• Radiografía abdomen, renal y vesical simple.</li> <li>• Radiografía cráneo, columna, pelvis, cadera y otras.</li> <li>• Otras correspondientes como dispositivo Nodo comunal.</li> </ul>			
Monto Total	\$ 721.848.-	Hasta	30.09.2018
Período desde	01.09.2018	Nombre: Programa Apoyo Radiológico	
Imputación	21.03.999.999.001 "Subprograma 2"		
Centro Costo	32.24.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 1" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018, es de \$721.848.- (setecientos veintidós mil ochocientos cuarenta y ocho pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFÉRANDESE Y ARCHÍVESE.

  
GABRIELA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR  
ALCALDE

CVF / MEN / EV / arg

**DISTRIBUCION:**

- Of. de Partes Municipales
- Departamento de Salud
- Interesado



5732/24.09.18